

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “RETENCIÓN RECIBOS SORTEO TARJETAS BOL 2024”

Promoción válida entre el 18 de octubre de 2024 y el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos).

1. Descripción del incentivo

OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”) sorteará 25 tarjetas regalo de 100€ de Bol entre los días 18 de octubre de 2024 y 10 de enero de 2025 (ambos incluidos) entre todos los clientes que cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2.

Todas las características del premio se encuentran detalladas en el anexo I de las presentes condiciones.

Se elegirán veinticinco (25) ganadores y cincuenta (50) suplentes.

El premio de este sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

2. Requisitos para participar en la promoción

Podrán participar en el sorteo y tendrán derecho a optar al premio, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank con anterioridad al 10 de enero de 2025 (incluido) o hacerse cliente de Openbank entre los días 18 de septiembre de 2024 y el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos).
- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente en Países Bajos.
- Ser titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa ‘Activa’ antes del día 10 de enero de 2025 (incluido).
- Darse de alta en la promoción entre el 18 de octubre de 2024 hasta el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos), insertando el código promocional “25X100EURO” en el campo denominado “Código Promocional” que se encuentra dentro del área de promociones, aceptando las condiciones de esta promoción. A este formulario de alta se accede directamente desde el enlace recibido a través del email.
- Domiciliar cualquier tipo de recibo que se pueda domiciliar y adeudar en una cuenta de Openbank entre el 18 de octubre de 2024 y el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos).

Si ya tienes recibos domiciliados en Openbank:

- Por cada recibo que tengas domiciliado y adeudado en la cuenta corriente de Openbank de la que seas titular entre el 18 de octubre de 2024 y el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos), recibirás una (1) participación automática para el sorteo. En el caso de tener domiciliados 2 recibos, obtendrás 2 participaciones y así en adelante.
- Se tendrán en cuenta como recibos los emitidos por entidades emisoras con CIF/NIF, no se incluyen los emitidos por personas físicas.

Si no tienes los recibos domiciliados en Openbank:

- Por cada recibo que domicilies y se adeude en la cuenta corriente de Openbank de la que seas titular entre el 18 de octubre de 2024 y el 10 de enero de 2025 (ambos incluidos), recibirás una (1) participación automática para el sorteo. En el caso de tener domiciliados 2 recibos, obtendrás 2 participaciones y así en adelante.
- Se tendrán en cuenta como recibos los emitidos por entidades emisoras con CIF/NIF, no se incluyen los emitidos por personas físicas.

3. Exclusiones de la promoción

Estarán excluidos de la promoción:

- Las personas que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L. en la fecha del sorteo.
- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse el sorteo.
- El cliente que realice, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Los clientes no residentes en Países Bajos y los clientes residentes con domicilio de correspondencia fuera del país,
- Los clientes que el día del sorteo y el día de la entrega del premio no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado 3., así como para el supuesto en que Openbank no localice al ganador del premio o éste no acepte el mismo en los plazos establecidos en las presentes condiciones, se elegirán cincuenta (50) suplentes, que por orden de salida sustituirán al agraciado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, repitiéndose el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, no podrá transmitir o donar el mismo, pasando al suplente elegido al efecto.

4. Fecha y realización del sorteo

El sorteo del día premiado se realizará ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 10 de febrero de 2025.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

5. Estructura para realizar el sorteo

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el artículo 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada “semilla” en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria de los ganadores y los suplentes del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

6. Comunicación de los premios y disfrute de los mismos.

Openbank contactará con los clientes ganadores mediante llamada telefónica al teléfono existente en la base de datos de Openbank, indicándoles la fecha de envío del premio. Los ganadores recibirán el mail que conste en la base de datos de Openbank con un enlace para descargar la tarjeta regalo de Bol, cuya vigencia será de 12 meses una vez el cliente la ha descargado. Si, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank: (i) no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (iii) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (iv) no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 3.

anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.nl/beleid.

7. Publicidad de los premios

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases legales, a Openbank a utilizar su nombre con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.com o llamando al teléfono 0800 0292 008.

8. Consultas

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono +31 70 7007 516 o por mail en la dirección de correo info@openbank.com.

Recuerda que además en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 7 de febrero de 2025.

9. Fiscalidad

By  Santander

El premio constituye una ganancia patrimonial en especie sujeto a tributación en España de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes. El importe del ingreso a cuenta será asumido por Openbank sin que se repercuta el mismo al cliente. El cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas en su país de residencia, corresponderán en exclusiva al cliente, sin que Openbank asuma ninguna responsabilidad sobre las mismas.

10. Exoneración de responsabilidad

Openbank únicamente será responsable de los daños causados intencionadamente o por culpa grave de Openbank. Openbank responderá por los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de las obligaciones fundamentales por parte de Openbank. Openbank queda exonerado de cualquier otra responsabilidad.

11. Protección de datos de carácter personal

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del premio y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.com y consultar más información sobre protección de datos en la página web: <https://www.openbank.nl/beleid>.

12. Depósito de condiciones del sorteo

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010, Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

13. Aceptación de las condiciones de la promoción

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN TARJETA REGALO BOL.COM

- En www.bol.com, para comprar online, los beneficiarios tendrán que introducir el número de tarjeta regalo (16 dígitos) y el código PIN de 4 dígitos.
- Descargada la tarjeta regalo por el beneficiario, ésta tendrá una vigencia de doce (12) meses desde la descarga. Transcurrido dicho plazo, la tarjeta regalo quedará inhabilitada.
- La tarjeta regalo puede utilizarse en una o varias compras hasta agotar el saldo, puedes consultar el saldo de tu tarjeta en cualquier momento en: www.bol.com/
- La tarjeta regalo se puede utilizar para todos los productos y servicios de bol.com en compras online.
- Es combinable con otros medios de pago, de manera que si la compra es mayor al valor de la tarjeta se podrá completar el pago con otros medios.
- Servicio de atención al usuario de tarjetas bol.com:
Teléfono: +31 030 310 49 99
<https://www.bol.com/nl/m/klantenservice>

